CONTRATO N° 437 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y STALESAM S.A.S.

Contrato No.	**437 DE 2026**	**Fecha:**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE GUAMAL (META)**		
Nit:	**800.098.193-6**		
Contratista:	**STALESAM S.A.S**		
NIT:	**901702315-6**		
Representante legal:	**FABIOLA MARTINEZ ARIZA**		
Identificación:	**40.431.608**		

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE GUAMAL con NIT N° 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra, **STALESAM S.A.S**, NIT: 901702315-6, representada legalmente por **FABIOLA MARTÍNEZ ARIZA,** identificada con C.C. N°40.431.608, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**,** conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, en Estudio Previo del 03 de agosto de 2026, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. **2).** Que, para la selección del contratista el Municipio adelantó la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SGSC-019-2026. **3).** Que, mediante la Resolución No.573 del 02 de septiembre de 2026 la Entidad apertura el Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SGSC-019-2026. **4)** Que, la entidad adjudicó el contrato al oferente, STALESAM S.A.S, NIT: 901702315-6, representada legalmente por Fabiola Martínez Ariza, identificada con C.C. N°40.431.608. **5)** Que, el estudio previo, pliego de condiciones, fichas técnicas y propuesta, forman parte integrante del presente contrato. **6)** Que, el presente Contrato se regirá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META."

2) Alcance del objeto

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	**FIESTA DE COLORES (GUAMAL EN ESCENA)**					
1.1	ALQUILER SONIDO EXTERIOR POR 1 DIA, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO, DESMONTE. Y PERSONA PARA EL MANEJO, QUE COMPRENDE: 8 CABINAS UNE ARRA Y PSA 1 POTENCIA NOMINAL: 1200 W DE POTENCIA MÁXIMA (PROGRAMA DE 700 W), PUENTE EN ALUMINIO 7MTS DE AL TO X 16 DE ANCHO, TRAMOS TRUSS 40X40, 4 BAJOS DOBLE PARLANTE B&C 18" TBW100 + DBX 260 MANEJO DE POTENCIA NOMINAL: 1200 W, AMPLIFICADOR PARA BAJOS EN TARIMA HARTKE, MONITORES YORKVILLE NX-750P-2 ENTRADAS: 1 X XLR (MICRÓFONO), 2X 1/4" (LINEA/CD), 1X XLR, 1 X 1/4" ENTRADAS DE ENLACE, CONSOLA DIGITAL BEHRINGER X32 + IPAD 32 ENTRADAS, PREAMPLIFICADORES MIDAS. PROCESADOR DE EFECTOS KLARK TEKNIK. PROFUNDIDAD DE BITS: PROCESAMIENTO DE SEÑAL 40 BITS PUNTO FLOTANTE, RACK DJ PIONEER SZ + RX (VISUAL MIX) GENERADOR ELÉCTRICO YAMAHA 3.600 POTENCIA MÁXIMA: 3.5 KW CABALLOS DE FUERZA 7.0 HP POTENCIA CONTINUA: 2,2 KW VOLTAJE: 121 V-220 V FRECUENCIA: 60HZ, 3600 RPM CAPACIDAD DE TANQUE: 15 L, 4 MICROFONOS SENNHEISER EW 100 G2 INALÁMBRICO+ SUBNAKER DE 30 METROS, ILUMINACION 6 CABEZAS	Unidad	1	$ 3.789.916,00	$ 720.084,00	$ 4.510.000,00

	BEAM 7R + CONSOLA DE ILUMINACIÓN AVOLITE LAMPARA: 7R POTENCIA: 230 W LASTRE: LASTRE ELECTRÓNICO INCLUYE ANIMADOR CON EXPERIENCIA DURANTE TODA LA ACTIVIDAD.					
1.2	PENDÓN ESTRUCUTURA TIPO ARAÑA, TELÓN EN IMPRESIÓN DIGITAL ALTA RESOLUCIÓN, SOBRE LONA BANNER DE 13 OZ, MEDIDA DE 1 MT DE ANCHO POR 1,70 DE ALTO. INLCUYE PORTAPENDÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL ALUSIVO A LA ENTIDAD EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, CON LA IMAGEN OFICIAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD.	Unidad	1	$ 321.849,00	$ 61.151,00	$ 383.000,00
1.3	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE AL TA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. INCLUYE TRANSPORTE.	unidad	100	$ 1.176,00	$ 224,00	$ 140.000,00

1.4	INCENTIVO TELEVISOR TIPO DE PANTALLA CENTÍMETROS CONECTIVIDAD NO. PUERTOS HDMI 2, NO. PUERTOS USB 1 PUERTOS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGIA, ENERGÍA ELÉCTRICA TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS, CABLE ÓPTICO DIGITAL. PUERTO HDMI 2.1, PUERTO LAN/ETHERNET PUERTO USB 2.0 OPCIONES DE CONECTIVIDAD ENTREGA.	Unidad	2	$ 2.478.992,00	$ 471.008,00	$ 5.900.000,00
1.5	INCENTIVO EQUIPO ALL IN ONE CON CAPACIDAD DE DISCO: ESTADO SOLIDO SSD 512 GB. PROCESADOR:	Unidad	2	$ 2.610.000,00	$ 0,00	$ 5.220.000,00

	INTEL CORE I3. MEMORIA RAM: 8 GB TAMAÑO PANTALLA: 23,8 PULGADAS. RESOLUCION PANTALLA: FULL HD. CONECTIVIDAD: BLUETOOTH USB Y WIFI. INCLUYE MOUSE Y TECLADO ALFANUMERICO ALÁMBRICO.					
1.6	POLVOS DE COLOR HECHOS CON MATERIALES 100% NATURALES, NO TÓXICOS, EN VARIADOS COLORES NEON, AZUL, ROJO, FUCSIA, VERDE, AMARILLO, ROSA, NARANJA O UVA, EN PRESENTACIÓN DE 100GR.	Unidad	180	$ 23.025,00	$ 4.375,00	$ 4.932.000,00
1.7	REFRIGERIOS: BEBIDA DE NO INFERIOR A 200 ML O CM3 (CAJA DE JUGO EMPAQUE TRICAPA O BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 150 GR (HOJALDRA DE POLLO O GALLETA DE AVENA HORNEADA O MANTECADA O SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO).INCLUYE EMPAQUE PARAFINADO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	Unidad	250	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 2.250.000,00
2	**JORNADA DEPORTIVA**					
2.1	HIDRATACION: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA X 20 UNIDADES EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE 350 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA	pacas	25	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 225.000,00
2.2	BALÓN FÚTBOL 5 SINTÉTICA BALÓN EXPERTO EN GRAMA ARTIFICIAL. CONSTRUCCIÓN COSIDA A MANO REFORZADA EN CUATRO CAPAS EN MATERIAL TEXTIL.COSIDO A MANO REFORZADO CON HILO DE ALTA TENACIDAD PARA UNA ESFERICIDAD ÓPTIMA. CUBIERTA RESISTENTE EN CUERO PU. CÁMARA DE BUTILO DE DOS CAPAS PARA MAYOR RETENCIÓN DE AIRE. RESISTENCIA AL IMPACTO PARA	Unidad	4	$ 298.319,00	$ 56.681,00	$ 1.420.000,00

	MAYOR DURABILIDAD EN EL TERRENO DE JUEGO. REBOTE CONTROLADO Y PRECISIÓN EN LA DIRECCIÓN. TAMAÑO: 3.5 (APROXIMADAMENTE). PESO: 400 A 440 G. CIRCUNFERENCIA: 62 A 64 CM. REBOTE: 50 A 75 CM.					
2.3	BALON DE VOLEIBO V5M4200 CUBIERTA DE PU RESISTENTE AL AGUA Y SU ESTRUCTURA LAMINADA DE 18 PANELES, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y UN RENDIMIENTO ÓPTIMO. LA CÁMARA DE BUTILO ASEGURA UNA EXCELENTE RETENCIÓN DE AIRE, CON SUPERFICIE LISA FACILITA UN CONTROL PRECISO DEL BALÓN. CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 65-67 CM.	Unidad	4	$ 298.319,00	$ 56.681,00	$ 1.420.000,00
2.4	REFRIGERIOS: BEBIDA DE NO INFERIOR A 200 ML O CM3 (CAJA DE JUGO EMPAQUE TRICAPA O BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 150 GR (HOJALDRA DE POLLO O GALLETA DE AVENA HORNEADA O MANTECADA O EMPANADA O CROASAN O SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO).INCLUYE EMPAQUE PARAFINADO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	Unidad	270	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 2.430.000,00
2.5	TROFEO TIPO COPA DORADA O PLATEADA O BRONCE, CON FRANJAS DE COLOR, BASE EN MADERA COLOR NEGRO Cuenta con un cuerpo principal acanalado de forma cónica, adornado con dos asas laterales ornamentales de estilo tradicional MARCADOS EN LÁMINA A FULL COLOR SEGUN LA DICIPLINA.	Unidad	5	$ 113.445,00	$ 21.555,00	$ 675.000,00
2.6	PASADIA: PISCINA TEMATICA, ZONAS VERDES, CANCHA DE ARENA, UNIDADES SANITARIAS INDEPENDIENTES PARA HOMBRES Y MUJERES, DISPONBILIDAD DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) Y VAJILLA (PLATOS Y CUBIERTOS) PARA PERSONAS,ALMUERZO: OPCION 1: MOJARRA 600 GRS CRUJIENTE, ACOMPAÑADA DE PATACONES, 80 GRM ARROZ, ENSALADA Y BEBIDA EN VASO. OPCION 2: BIFE PARRILLERO 400 CORTE TIERNO, JUGOSO CON BUEN MARMOLEO E INTENSO SABOR ACOMPAÑADO DE PAPAS A LA FRANCESA, YUCA Y ENSALADA. OPCION 3: PECHUGA DE POLLO 400 GRS, ACOMPAÑADO PAPAS A LA FRANCESA YUCA, ENSALADA Y BEBIDA. OPCION 4: (HAWAIANA) LOMO DE CERDO: 400 GRS, ACOMPAÑADO DE PAPAS A LA	Unidad	20	$ 170.084,00	$ 32.316,00	$ 4.048.000,00

	FRANCESA, YUCA, ENSALADA Y BEBIDA					
3	**JORNADA FORESTAL (CAMINATA ECOLOGICA)**					
3.1	ALMUEZO TIPO SANCOCHO DE RES CON HUESO CARNUDO, UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA) 250 GR, YUCA, PORCION DE PAPA 100 GR Y GUACAMOLE, INCLUYE BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL MÍNIMO 12 ONZ. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL	Unidad	50	$ 55.000,00	$ 0,00	$ 2.750.000,00
	EVENTO YSERVICIO A LA MESA CON EL MENAJE CORRESPONDIENTE.					
3.2	HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA PLÁSTICA DE POLIETILENO CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 600 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA Y CHOCOLATINA DE 11 GRS.	Unidad	50	$ 6.500,00	$ 0,00	$ 325.000,00
3.3	KIT BOTELLA DEPORTIVA Y GORRA DEPORTIVA: BOTELLA DEPORTIVA CON TAPA DE CIERRE GIRATORIO Y ASA INTEGRADA, CAPACIDAD: 650 ML / 22 OZ. MATERIAL: PET + AS + SILICONA MEDIDAS: FORMATO: (ALTO X DIÁMETRO): CON TAPA: (23,4 X Ø 6,7). MANIJA: (19). PESO: 82 GR. Y GORRA CON ESTAMPADO DTF TEXTIL: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, C USO CONTINUO, INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	Unidad	50	$ 63.866,00	$ 12.134,00	$ 3.800.000,00
4.	TALLERES DE LIDERAZGO Y CINE FORO					

4.1	REFRIGERIOS: BEBIDA DE NO INFERIOR A 200 ML O CM3 (CAJA DE JUGO EMPAQUE TRICAPA O BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 150 GR (HOJALDRA DE POLLO O GALLETA DE AVENA HORNEADA O MANTECADA O EMPANADA O CROASAN O SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO). INCLUYE EMPAQUE PARAFINADO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	unidad	210	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 1.890.000,00

5.	FERIA UNIVERSITARIA Y MUESTRA EMPRESARIAL JUVENIL**.**					
5.1	HIDRATACION: AGUA EMPACADA EN BOTELLA POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 280 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA	Unidad	100	$ 1.600,00	$ 0,00	$ 160.000,00
5.2	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METALICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES	Unidad	10	$ 140.336,00	$ 26.664,00	$ 1.670.000,00
5.3	REFRIGERIOS: BEBIDA DE NO INFERIOR A 200 ML O CM3 (BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA O VASO Y/O JUGO) MÁS ACOMPAÑANTE DE 150 GR (UN EMPAREDADO DE POLLO O CARNE MECHADA, VEGETALES Y ADEREZOS DE 150GRS O PASTEL DE POLLO O SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO).INCLUYE EMPAQUE PARAFINADO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	Unidad	500	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 7.000.000,00
5.4	ALQUILER DE MESAS BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, EN EL SECTOR URBANO.	Unidad	20	$ 18.908,00	$ 3.592,00	$ 450.000,00
5.5	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE AL TA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. INCLUYE TRANSPORTE	unidad	100	$ 1.176,00	$ 224,00	$ 140.000,00

	5.6	TRANSPORTE: UN VEHÍCULO TIPO BUS DE CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS DEBIDAMENTE SENTADAS, ESTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTE CARACTERISTICAS, MODELO NO INFERIOR A AÑO 2016 ADECUADO PARA PERSONAS DE TODAS LAS EDADES, TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR, ALIMENTACIÓN DEL CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SOAT, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD VIGENTE).	Unidad	1	$ 2.857.143,00	$ 542.857,00	$ 3.400.000,00
	5.7	ALQUILER DE SONIDO: CABINA ACTIVA 2 VÍAS PARLANTE DE 15″, DRIVER 1,75″, POTENCIA 300W RMS EN PARLANTE + 100W DRIVER. AMPLIFICADOR: CLASE H, IMPEDANCIA 8Ω RESPUESTA DE	Unidad	1	$ 1.517.647,00	$ 288.353,00	$ 1.806.000,00

	FRECUENCIA, (-3DB):50HZ-18KHZ, SPL MÁXIMO A 1 M: 120DB/126DB (PICO), ENTRADA EN XLR. SALIDA EN XLR, CONTROL DE VOLUMEN MAESTRO, CONTROL DE GRAVES Y AGUDOS, CONMUTABLE ENTRE ENTRADA DE MICRÓFONO Y LÍNEA, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ABS, ALIMENTACIÓN ,DIMENSIONES CAJA: 55 X 52 X 79.5CM.,PESO CAJA: 34KG 2 BAJO ACTIVO, SUBWOOFER 18", POTENCIA 500W / 1000W PROGRAM, AMPLIFICADOR CLASE H, RESPUESTA EN FRECUENCIA: 35HZ-250HZ (-3DB). • SPL 127DB/133DB (PEAK), ENTRADA XLR, SALIDA XLR, CONTROL DE VOLUMEN, MATERIAL: MADERA ABEDUL 35 MM, ALIMENTACIÓN: 100 – 240V AC, DIMENSIONES CAJA: 81 X 70 X 65CM. PESO 53KG.CONSOLA MEZCLADOR PRO DJ 4 ENTRADAS HIBRIDAS(XLR O TRS), 1 ENTRADA STEREO DE LÍNEA (2 X TRS Ó RCA), ECUALIZADOR DE 2 BANDAS POR CANAL. SALIDA 2 OUT, COMPUTADOR ASUS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS ENTRE 640 – 670 MHZ (FRECUENCIA VARIABLE), ALCANCE MÁXIMO 50 METROS LINEALES EL MONTAJE Y DESMONTAJE.					
6	**PLAN DE CONTINGENCIA**					
6.1	PAGOS DE DERECHO DE AUTOR COMPOSITOR Y REPRODUCCIÓN DE MÚSICA NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Unidad	1	$ 3.500.000,00	$ 0,00	$ 3.500.000,00

	ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE EVENTO A DESARROLLAR EL ARTISTA PRESENTARSE Y EL NÚMERO DE ASISTENTES AL EVENTO EL PAGO SE DEBERÁ HACER DE MANERA COORDINADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN A LA SUPERVISIÓN PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA BOLSA DE RECURSOS QUE SERÁN DESIGNADOS EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA EL SERVICIO.					

6.2	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 1-200 PERSONAS ESTE PLAN DE CONTINGENCIA QUE REQUIERE LA ASISTENCIA 3 A 4 LÍDERES VOLUNTARIOS; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, ESTE EVENTO REQUIERE DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS LIDERES VOLUNTARIOS QUIENES HARÁN PRESENCIA CONSTANTE EN CADA UNO DE LOS LUGARES O SITIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO. DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS PRESENTES EN EL EVENTO DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PRE-HOSPITAL.DURANTE LOS CINCO DÍAS DEL EVENTO.	Unidad	1	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 3.300.000,00
7	**NNA**					

	7.1	SUMINISTRO DE ENTRADAS DE ACCESO AL PARQUE JAIME DUQUE, INGRESO A: CHOCONES, CARRUSEL, CHIQUICITY, SAFARI, ELEFANTES, CHIQUIMUNDO, MADAGASCAR, DESAYUNO COMPUESTO POR : HUEVOS PREPARADOS AL GUSTO (REVUELTOS, PERICOS O FRITOS), AREPA TRADICIONAL, ELABORADA A BASE DE MAÍZ, DE APROXIMADAMENTE 80 A 100 GRAMOS POR UNIDAD, CONSOMÉ O PORCIÓN DE FRUTA FRESCA EN PORCIÓN MÍNIMA DE 250 ML. LA PORCIÓN DE FRUTA DEBERÁ CORRESPONDER A FRUTA DE TEMPORADA, FRESCA, HIGIENIZADA Y LISTA PARA CONSUMO, CON PESO MÍNIMO DE 150 GRAMOS, BEBIDA CALIENTE O FRÍA, PUEDE CORRESPONDER SALSAS, ACOMPAÑADA DE PAPA A LA FRANCESA.	ENTRADA	40	$ 313.700,00	$ 0,00	$ 12.548.000,00	

	7.2	GORRA: CON ESTAMPADO DTF TEXTIL: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, AL USO CONTINUO, INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	33	$ 36.975,00	$ 7.025,00	$ 1.452.000,00
		VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA					$ 77.744.000,00

3) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato corresponde a DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($ 77.744.000,00).
5) Forma de pago:	El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta un 90% de conformidad con las actas de recibo parcial. El valor del acta parcial es de acuerdo con las cantidades realmente suministradas y ejecutadas, conforme los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato, debidamente aprobadas por la supervisión y previa presentación de los siguientes documentos: Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, Informe de supervisión, Informe del contratista, soportes Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, Factura o documento equivalente. Pago final: Mínimo el 10% se cancelará una vez entregados todos los ítems, y previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación. NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

6) Obligaciones:	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO **1.** Hacer el pago en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **3.** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **4.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **7.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **9.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **10.** Aprobar las garantías. OBLIGACIONES DELCONTRATISTA GENERALES **1.** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y las especificaciones técnicas. **2.** Presentar en el plazo establecido en la invitación publica, los documentos, y cumplir con los requisitos de orden técnico. **3.** Rendir y elaborar los informes que se le requieran. **4.** Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado, conforme a las especificaciones de los servicios a prestar. **5.** Facturar según lo estipulado en el Estatuto Tributario. **6.** Suscribir con el supervisor todas las actas. **7.** Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo. **8.** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. ESPECÍFICAS **1.** Garantizar la entrega de los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas. **2.** Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la alcaldía de Guamal – Meta. **3.** El proveedor debe estar en capacidad de proveer al municipio, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado los anteriores bienes. **4.** Entregar los elementos de cada ítem en el tiempo y lugar indicado por el supervisor, con las cantidades requeridas. **5.** Instalar el sonido en el lugar indicado como mínimo una hora antes de la

	actividad, el cual deberá estar en funcionamiento antes de iniciar el evento. **6.** Disponer de los recursos logísticos necesarios que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades **7.** Garantizar la entrega del suministro de alimentación en el lugar acordado por el supervisor, en caso de que un alimento se entregue en mal estado de salubridad, el contratista deberá garantizar el cambio inmediato. **8.** Prestar el servicio de alimentación garantizando una correcta preparación y empaque en recipientes amigables con el medio ambiente que cumpla condiciones de sanidad y salubridad; deberá incluir cubiertos y servilletas, para ser consumidos de manera apta. **9.** El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al Almacén Municipal. **10.** Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato. **11.** Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de la logística, para la entrega de cada ítem con las cantidades requeridas en el tiempo y lugar indicados. **12.** Presentar informe de actividades con anexos de registro fotográfico y planillas de asistencia de la realización de cada una de las actividades del contrato. **13.** Cumplir con la garantía que se otorgue por cada uno de los elementos y/o bienes suministrados. **14.** Realizar, en coordinación con el supervisor, la entrada de los elementos al almacén Municipal. **15.** Prestar el servicio requerido en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato. **16.** Acatar las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del presente contrato. **17.** Las demás que por ley o naturaleza del contrato corresponda.

7) Garantías	De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato. e) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
8) Apropiación presupuestal apropiación presupuestal	Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.00622 del 30 de julio de 2026, Fuente o Recurso 1.3.3.1.00. Recurso del balance de libre destinación por la suma de ($63.118.000) y 00623 del 30 de julio de 2026, Fuente o Recurso 1.3.3.8.04 R.B . SGP Propósito General. Libre Destinación municipios categorías 4,5 y 6, por la suma de ($14.626.000). Valor total ($ 77.744.000), valor a apropiar ($ 77.744.000)
9) cesión y subcontratación	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
12) Causales de suspensión:	**a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. **c)** Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le

	impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
13) Multas:	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
14) Cláusula penal:	Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado**. PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
15) Vigencia y Liquidación	El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. Dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
16) Ausencia de relación laboral	EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre esta y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato.
17) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La aprobación del contrato por las partes en plataforma **SECOP II,** y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) aprobación de las garantías y c) Suscripción acta de inicio..
19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **MUNICIPIO**, en la Calle 13 No 7-09 Palacio Municipal – Guamal o al correo electrónico **contratacion@guamal-meta.gov.co** ii) Al Contratista, Mzn D casa 1 Villa María Guamal-Meta, y en el correo electrónico:stalesamsas@gmail.com - Celular : 3103318175
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	
Elaboró: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Asesora Jurídica - SJCP	

Revisó y aprobó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria Jurídica y Contratación Publica	